



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA Nº 6

Día 19 de Diciembre de 2013

SRES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES

D. Jesús Fernández Almoguera
D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal
D. José Manuel Bolaños Viso
D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero
D. Sergio García-Navas Corrales
D. Jesús Martín-Consuegra Merino
D. Vicente Martín-Viveros García-Morato
D. Fernando Gómez-Calcerrada Pérez
D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz
D. Pedro Pablo González-Román Romero
D^a M^a del Carmen Gómez-Lobo Yanguas
D^a Concepción García-Mascaraque García-Calvillo
D. Agustín Martín-Buitrago Gallego-Nicasio

Justifican su Ausencia

No Concurren

SESIÓN PLENARIA

ORDINARIA

En Herencia, a diecinueve de diciembre de dos mil trece, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Jesús Fernández Almoguera.

Asiste como Secretaria D^a Ana Solera Lama, de esta Corporación.



1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta de la sesión plenaria anterior, acta nº 5 de fecha 7 de noviembre de 2013, la cual es aprobada por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS DE: DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 12 de diciembre de 2013, sobre la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas de: Distribución de Agua, Alcantarillado, Depuración de Aguas Residuales y Expedición de Documentos Administrativos.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, manifiesta que ya se explicó en la Comisión Informativa que durante el plazo de exposición pública recibimos dos escritos de alegaciones, presentados por ella misma y por Emaser. En primer lugar respecto a las alegaciones formuladas por Emaser a las Ordenanzas Reguladoras de las Tasas de Distribución de Agua, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, lee textualmente lo siguiente:

- “1ª).- Que se han detectado algunos errores de cálculo en las modificaciones de las citadas Ordenanzas Fiscales, que afectan a la cuota resultante, después de aplicar el incremento del IPC, tanto al alza como a la baja.
- 2ª).- Que no se han revisado las tarifas especiales para familias numerosas previstas en la Ordenanza Fiscal.
- 3ª).- Que para que no resulte más gravoso para el contribuyente la subida aprobada del 1,5% correspondiente al incremento del IPC, se propone modificar los bloques de consumo en la Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio de Distribución de Agua”.

Explica que la cobranza se ha pasado de semestral a cuatrimestral, y que también se ha bonificado con el 10% de descuento a las familias donde todos los miembros de la unidad familiar estén en desempleo. Por otro lado, alude a la propuesta que ha presentado ella misma a petición de los técnicos del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

“Otros certificados expedidos por el Ayuntamiento:

- Certificados de empadronamientos y otros de fácil expedición: 2 €.
- Certificados históricos del Padrón Municipal de Habitantes: 3 €.
- Certificados que requieren de investigación en el Archivo Municipal: 5 €”.

Informando que antes se cobraban los certificados a 1,20 euros. Termina comentando que como los escritos se han presentado durante el plazo de exposición pública, se ha considerado oportuno incorporarlas a las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone que entienden perfectamente lo que se explicó en la Comisión, únicamente que se les aclare si se vota en bloque o de forma desgranada, como se hizo en la Comisión Informativa.

Por parte de Secretaría se informa que se vota de forma separada, ya que son Ordenanzas Fiscales independientes.

Prosigue su intervención la Sra. Rodríguez de Tembleque, mencionando que respecto a la Ordenanza del Agua y Alcantarillado, si antes el consumo general se medía por tres tramos, y ahora se amplían los tramos, supone un abaratamiento para el consumidor. En cuanto a la Ordenanza Fiscal de Depuración de Aguas Residuales, sostiene que en la Comisión se les informó que se ha revisado el reajuste al IPC, y por ello, manifiesta que votarán que sí. Y respecto a la Ordenanza de Expedición de Documentos Administrativos, dice que se alega la subida por el tiempo empleado por los trabajadores en la elaboración de los certificados. Explicando que su Grupo Municipal piensa que no reporta más carga para el empleado que realiza el trabajo en su jornada laboral, mientras que las consecuencias las pagarán los vecinos de Herencia.

La Sra. López-Serrano en turno de réplica contesta que ha sido una petición de los técnicos, expresando que: “Entendemos que siempre hay que tenerlo en cuenta y así lo vamos a hacer”.

El Sr. Alcalde, por su parte, expresa que: “El coste de operatividad, independientemente de que se haga dentro de su jornada laboral, no es lo mismo un certificado histórico que haya que bajar al archivo, que redactar un certificado sobre la marcha, que remontarse a un histórico que hay que hacer en coordinación con otros departamentos y, sobre todo, las personas que están empleando ese tiempo son los que lo han dicho, han sugerido la toma de decisión”.

Finalizado el turno de intervenciones se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado:

- Por unanimidad, la aprobación definitiva de la Ordenanzas Fiscales de reguladoras de las Tasas de: Distribución de Agua, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.
- Por 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.), la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Por lo que, transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas de: Distribución de Agua, Alcantarillado, Depuración de Aguas Residuales y Expedición de documentos administrativos, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 7 de noviembre de 2013, el Pleno del Ayuntamiento con las referidas mayorías,

ACUERDA:

PRIMERO.- ESTIMAR las alegaciones presentadas por Emaser en cuanto a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas de: Distribución de Agua, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales. Y por la Concejalía de Hacienda respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

SEGUNDO.- APROBAR CON CARÁCTER DEFINITIVO, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación en la imposición de las tasas y la redacción definitiva de las Ordenanza Fiscales reguladoras de las tasas por: Distribución de Agua, Alcantarillado, Depuración de Aguas Residuales y Expedición de documentos administrativos, una vez incorporadas a las mismas las modificaciones derivadas de las reclamaciones presentadas en los términos en que figura en el expediente.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

TERCERO.- Publicar dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º).- RECLAMACIONES EMPLEADOS PÚBLICOS ABONO PAGA EXTRAORDINARIA MES DE DICIEMBRE DE 2012.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 12 de diciembre de 2013 en relación a las reclamaciones presentadas por los empleados públicos del Ayuntamiento en solicitud de abono de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, mediante escritos de fecha de entrada de 29 de noviembre de 2013, números de registro: 8047 y 8048 siguientes:

1º.- Reclamación Previa a la vía judicial laboral suscrita por el personal laboral.

2º.- Recurso Administrativo suscrito por el personal funcionario.

En ambos escritos se reclama al Ayuntamiento de Herencia el abono de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, y subsidiariamente, el abono de las cantidades devengadas a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, correspondientes a los 44 días devengados.

Así como el Informe de Secretaría nº 66/2013, de fecha 10 de diciembre.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, expone que se han recibido dos escritos suscritos por los funcionarios y laborales de este Ayuntamiento. Comenta que entiende que la paga extraordinaria se devenga día a día, y desde el 1 de junio hasta el 14 de julio, tienen derecho los trabajadores a cobrarla. Añadiendo que el importe total asciende a la cantidad de 37.017,55 euros.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa que se pronuncian de la misma manera que votaron a favor en la Comisión Informativa, especificando que no a la



devolución del todo, pero sí a la parte proporcional de la paga extraordinaria que se está pidiendo.

El Sr. Alcalde, por su parte, precisa que hay catorce Sentencias que marcan Jurisprudencia al respecto.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- DESESTIMAR la percepción íntegra de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, al venir la supresión de la misma impuesta por una norma con rango de Ley (Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad).

SEGUNDO.- ESTIMAR la percepción parcial de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, correspondiente a los servicios efectivamente prestados con carácter previo a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012, es decir, del periodo comprendido entre los días 1 de junio al 14 de julio de 2012 (44 días), del importe que corresponda por grupo y nivel profesional para cada trabajador afectado por la supresión de dicha paga extraordinaria, que asciende a un importe total de: 37.017,55 euros. Todo ello al no aplicarse el referido Real Decreto con efectos retroactivos.

TERCERO.- DECLARAR como no disponibles los créditos correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 que no se ha devengado, por la cuantía total que corresponda.

4º).- PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2014.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 12 de diciembre de 2013, en relación al Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, informa que como también se explicó en la Comisión Informativa traemos el Presupuesto Municipal del ejercicio 2014. Compara los Ingresos y los Gastos totales del Presupuesto de 2014 con respecto al Presupuesto de 2013, mencionando que en Gastos en el ejercicio 2013 había la cantidad de 6.163.427,81 euros mientras que en el ejercicio de 2014 se reflejan 6.315.818,06 euros, lo que supone un incremento del 2,4%; y en Ingresos en el ejercicio 2013 había 6.371.874,64 euros y en el ejercicio de 2014 : 6.527.029,64 euros, suponiendo un incremento del 2,4%. Dice que es un Presupuesto desequilibrado, que tiene más Ingresos que Gastos en la cuantía de 211.211,58 euros, ya que hay que cubrir parte del déficit de la liquidación del Presupuesto anterior, sin llegar a la cantidad a la que ascendía de 801.360,61 euros. Por



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

otro lado, comenta que en esta ocasión la oposición ha tenido el Presupuesto una semana antes. Continúa su intervención aludiendo al ICIO que se rebaja la cuantía. Respecto a los ingresos provenientes de la enajenación de parcelas, expone que se han presupuestado 80.000 euros para parcelas lucrativas y 40.000 euros para parcelas del Polígono Industrial. Incidiendo en que estas cantidades responden a una demanda real existente porque hay cuatro demandas para la adquisición de parcelas del Polígono Industrial y en las parcelas lucrativas solamente se han consignado 80.000 euros en ingresos. En otro orden de cosas, se refiere al Presupuesto de Gastos, explicando que se rebaja la deuda a la cantidad de 254.000 euros, amortizando dos préstamos, con el Instituto de Finanzas y la CCM. En cuanto al departamento de la Policía explica que se queda como en 2013, el Capítulo 1 (Personal) está congelado, en el servicio de agua se ha previsto la misma cantidad, el servicio de basura se repercute un 1,5% (IPC), aunque a nosotros la Mancomunidad nos incrementa el 4%. Respecto a las obras se mantienen cantidades similares con unas inversiones que se han incrementado en 124.200 euros, y se contempla una partida para el P.O.M. y proyectos de 43.000 euros, además de las fosas que está previsto ejecutar en ese ejercicio. En medio ambiente se establece la misma cuantía. La partida de Servicios Sociales se ha rebajado a la cantidad de 1.729.000 euros. Menciona que los Convenios de Colaboración con Cáritas y Cruz Roja se incrementan, y la partida de emergencia se sigue manteniendo en la misma cuantía. En Empleo y Educación las cantidades son idénticas, y en Cultura se ha incrementado en 14.000 euros, teniendo en cuenta el acto de celebración del 775 Aniversario de la Carta Puebla de Herencia. Respecto a los departamentos de deportes, agricultura, órganos de gobierno y Administración General, dice que se mantienen las mismas cuantías. Acaba su intervención profiriendo que es un Presupuesto real, ajustado a la realidad, que también dice el Interventor en su informe.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta que han tenido estos Presupuestos una semana antes, afirmando que los han analizado y han observado que se encuentra desnivelado, ya que existe un déficit de 800.000 euros con el que se ha cerrado la liquidación. Expone que arrastramos este déficit y entienden que este desnivel es escandaloso. Por otro lado, alude a que hay servicios impropios que no se están gestionando como se debiera. Pone de ejemplo el caso del servicio de agua, donde Emaser factura, pero no se recauda hasta pasados seis o siete meses, creando un desfase en el Ayuntamiento. Concluye que por ello, el Partido Popular se ve en la obligación de



decir “No” para estos Presupuestos Municipales de 2014.

La Sra. López-Serrano en turno de réplica, expone: “Entiendo que los argumentos, que después de tener los Presupuestos una semana trae, son pobres. Habla de servicios que son competencia de este Ayuntamiento, y no de otros que son competencia de la Junta. En cuanto al servicio de agua, entiendo que no tienen información de última hora, en cuanto que se ha retrasado la facturación”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque responde aclarando que: “Hablo por información directa de las personas competentes en este caso concreto”.

La Sra. López-Serrano contesta: “Repito, son unos Presupuestos que teniéndolos una semana, se pueden estudiar más”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque responde: “Son de suficiente fuerza y contundencia los argumentos que hemos dado, que paralizan la aprobación de unos Presupuestos. No se pueden aprobar cuando no se llega a cubrir el déficit que viene arrastrando este Ayuntamiento desde hace dos legislaturas”.

El Sr. Alcalde, por su parte, manifiesta que le llama poderosamente la atención que, aparte de tener el Presupuesto una semana, se denota que se han trabajado poco. Explica que los Ingresos fundamentalmente vienen de la recaudación de IBI rústica y urbana. Comentando que pone en conocimiento del Pleno unos datos referidos a la recaudación, que asciende a un porcentaje global del 92%, siendo el porcentaje de recaudación de urbana del 87% y del agua del 81%. En el Presupuesto de Ingresos, expone que en cuanto al ICIO la recaudación se ha rebajado sustancialmente respecto al ejercicio anterior, ya que se presupuestaron 232.000 euros y hasta la fecha se han recaudado 32.000 euros, y ahora son realistas con presupuestar tan solo 100.000 euros. En relación a las Tasas menciona que están en línea con la recaudación y lo que vamos a ingresar. Respecto a la aportación del Estado a este Ayuntamiento, informa que sube de la cantidad de 1.888.000 euros a la cantidad de 1.937.000 euros. Continúa diciendo



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

que por venta de parcelas se ha presupuestado la cantidad de 120.000 euros, ya que el nivel de ejecución está en torno al 76%, siendo éste un nivel de ejecución importante. Alega que: “Entiendo desde el Grupo Municipal Socialista que con la que está cayendo y pese al incumplimiento de la Junta, que este Ayuntamiento haya reducido la deuda, haya amortizado un préstamo con la CCM que venía de cuando ustedes gobernaban, y otro con el Instituto de Finanzas que viene de la legislatura anterior del PSOE, con una deuda viva de 1.900.000 euros, deuda a largo plazo. Entiendo que son unos Presupuestos para las personas, en tanto que atienden a las necesidades básicas de los vecinos, y unos Presupuestos necesarios, ya que atienden a las necesidades más inmediatas, como las situaciones de emergencia, con un incremento de las cantidades a través de los Convenios de Colaboración con las organizaciones Cruz Roja y Cáritas”. Prosigue su intervención aludiendo al incremento de en torno al 12% para las promociones empresariales y a un incremento del 14% en el sector de agricultura y cultura. Comenta que han mantenido los gastos en dietas y locomoción de los Órganos de Gobierno. Expresa que: “Con las limitaciones de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y con la Ley que nos va a regir, no el 1 de enero de 2014, porque han establecido una carencia de cinco años, estos Presupuestos son muy similares a los del año pasado. Entiendo que están en su derecho de defender como quieran, pero nos ha sorprendido poderosamente que en una semana que han tenido los Presupuestos, no hayan presentado enmienda, alternativa, ni sugerencia alguna. Que hayan venido con argumentos tan poco sostenibles, -responsables y legítimos-, pero que nos digan que no gestionamos bien las cuentas porque en el agua se muestran disfunciones, a este Equipo de Gobierno le parece una falta de respeto para los vecinos de Herencia. Entiendo que este Presupuesto se merece una defensa más potente, que nos hubiera generado alternativas. Son unos Presupuestos solidarios para las personas, que mantienen los servicios para las personas”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que, formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la

Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Vista la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento por la referida mayoría,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Herencia, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 3.078.398,06 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 2.579.420 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 100.000 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 151.600 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 244.200 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 8.200 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 154.000 €

TOTAL: 6.315.818,06 euros.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 2.331.000 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 102.000 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 1.828.001 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 1.937.228,64 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 46.600 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 120.000 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 154.000 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 8.200 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 €

TOTAL: 6.527.029,64 euros.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

5).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que comprenden: Desde la resolución nº 445 a la resolución nº 500, ambas incluidas, hasta fecha 16 de diciembre de 2013.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente información de interés:

- Este Ayuntamiento hace tres semanas ha recibido la cantidad de 918.000 euros de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y lejos de estar el contador a "0", la deuda asciende a la cantidad de 1.931.503,08 euros. Quiero que conste en acta esta relación que entrego a la Sra. Secretaria para que se incluya en el acta, donde se reflejan las cantidades adeudadas de las distintas Subvenciones. Incluir también toda la deuda correspondiente a los Planes de Empleo del Sepecam por la cuantía total de 236.050 euros.

La relación que entrega el Sr. Alcalde a Secretaría es la que se inserta a continuación:

RECONOCIMIENTOS DE DERECHOS PDTES. DE INGRESO

JCCM

<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>	<u>INGR/BAJAS</u>	<u>PENDIENTE</u>
ADQUISICIONES BIBLIOGRAFICAS-2012	1.500,00	0,00	1.500,00
MTO.VIVIENDA POBLACION VULNERABLE	2.360,00	0,00	2.360,00
AUDITORIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO-2010	5.000,00	0,00	5.000,00
OMIC-2011	6.500,00	3.250,00	3.250,00
APOYO VOLUNTARIADO-2010	7.000,00	4.735,70	2.264,30
EDUCACION DE ADULTOS 2011/2012	8.289,88	0,00	8.289,88



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

KANGURAS 2010	8.964,00	4.482,00	4.482,00
EDUCACION DE ADULTOS 2010/2011	15.880,00	6.352,00	9.528,00
ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL-2010	17.000,00	0,00	17.000,00
CURSO ALEMAN 2013	18.000,00	0,00	18.000,00
PROMOCIÓN TURÍSTICA-2010	21.180,00	0,00	21.180,00
REFORMA CASA DE HERENCIA, TRIANUAL	23.000,00	4.455,61	18.544,39
FONDO REG. SERV. CTES. AL. PUB. Y AGUA-2012	25.000,00	0,00	25.000,00
CENTRO DE MAYORES 2013	25.000,00	0,00	25.000,00
GUARDERIA RURAL 2011	30.602,81	0,00	30.602,81
ALCAZUL-2011	33.175,00	0,00	33.175,00
ALCAZUL-2012	33.175,00	0,00	33.175,00
PRIS- POBLACION INMIGRANTE-2011	35.094,00	0,00	35.094,00
CENTRO DE DIA-2013	25.000,00	0,00	25.000,00
PRIS-2012	17.084,00	1.474,51	15.609,49
PRIS- POBLACION VULNERABLE-2011	55.748,00	0,00	55.748,00
FONDO REG. FORCOL GASTO CTE. (antes C/Convento)	50.000,00	0,00	50.000,00
CURSO ATENCION SOCIO SANITARIA 2013	58.470,00	0,00	58.470,00
FORCOL, ESCUELA MUSICA Y DANZA-2011	60.000,00	0,00	60.000,00
FORCOL, ESCUELA MUSICA Y DANZA-2010	90.000,00	0,00	90.000,00
EQUIPAMIENTO C.A.I.-2009	75.000,00	0,00	75.000,00
ESCUELA INFANTIL CAI 2011	103.500,00	0,00	103.500,00
CENTRO MUJER(convenio desde marzo 2012)	47.957,20	23.978,60	23.978,60
CENTRO DE LA MUJER-2011	120.070,00	0,00	120.070,00
CENTRO OCUPACIONAL Y C.DIA-2013	120.129,83	0,00	120.129,83
CENTRO DE LA MUJER-2013	57.548,64	28.774,32	28.774,32
PLAN CONCERTADO S.S.-2013	63.644,51	14.213,88	49.430,63
CONSTRUC.COLECTOR AGUAS PLUVIALES-2010	162.316,12	154.664,05	7.652,07
CONSTRUC.COLECTOR AGUAS PLUVIALES-2011	162.316,12	0,00	162.316,12
AYUDA DOMICILIO- ENERO-JUNIO-2013	108.523,25	102.195,49	6.327,76
CONVENIO TERM. ESCUELA MUSICA Y DANZA	350.000,00	0,00	350.000,00
TOTAL	2.044.028,36	348.576,16	1.695.452,20

SEPECAM

<u>SUBVENCIÓN</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>	<u>INGR./BAJAS</u>	<u>PENDIENTE</u>
INCREMENTO C.SALARIALES T.EMPLEO III -2008	4.734,00	0,00	4.734,00
PLAN DE CHOQUE III FASE - 2009	5.270,70	4847,66	423,04
PLAN DE CHOQUE II FASE - 2009	10.380,13	9342,12	1.038,01
ACCION ACOMPAÑAMIENTO-2011	15.900,00	2385,00	13.515,00
ACCIÓN ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO-2010	48.825,00	48498,75	326,25
REFUERZO REPAR./MTO.EDIF.MPL.FASE I Y II-2010	51.900,00	44701,50	7.198,50

PLAN DE CHOQUE I FASE - 2009	68.754,93	62963,78	5.791,15
PLAN DE CHOQUE VI FASE -2010	77.309,85	71525,75	5.784,10
PLAN DE CHOQUE IV FASE-2009	123.297,32	114154,53	9.142,79
PLAN DE CHOQUE V FASE-2009	139.040,61	128207,16	10.833,45
ACCIÓN LOCAL EMPLEO-2010	161.115,00	139451,41	21.663,59
ACCION LOCAL EMPLEO-2011	183.060,00	27459,00	155.601,00
TOTAL	889.587,54	653536,66	236.050,88

- De las visitas que este Alcalde ha realizado a dos Direcciones Generales: La de Cultura para presentar el 775 Aniversario de la Carta Puebla de Herencia, solicitando ayuda en especie o económica, y hay un compromiso por parte de la Dirección General en este sentido. Y a la Dirección General de Carreteras, con el asunto que tenemos de intervención en la Travesía de Herencia anterior N-420. Recientemente Pedro Castro, el Jefe de Servicio, nos ha pedido documentación, una Memoria Valorada que elaboraron desde Obras, con un presupuesto en torno a 1.750.000 euros aproximadamente. La Dirección General comunica que en breve se pone con la redacción del proyecto para acometer esta infraestructura.
- En Ayudas en Emergencia se han solicitado 62 ayudas a la Junta de Comunidades y se han concedido 5. También se han solicitado a la Diputación Provincial, una media de 180 ayudas en el último trimestre, y un total en el año de 720 ayudas, concediéndose las 720 ayudas. Además se han solicitado ayudas para material y libros.
- Se han terminado las obras de adoquinado del Paseo Central del Cementerio financiadas por la Diputación Provincial.
- También se han solicitado obras a la Diputación Provincial en el Plan de Obras Complementario, que se va a resolver a finales de este año, y sabremos si se ha aceptado la propuesta.
- Respecto a los datos del paro en Herencia: Durante el mes de noviembre la cifra ha aumentado en 126 más parados. El dato más bajo fue en septiembre que ascendía a 1.035 parados. De septiembre a noviembre ha experimentado una subida del 22,42%. Ponemos en valor el fondo de armario de la economía Herenciana, el sector primario, ya que gracias a las recolecciones de uva y aceituna, se ha atemperado. Hay que esperar hasta finales de febrero para ver la tendencia.
- La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha concedido dos cursos homologados que benefician a 30 parados: Un curso de alemán que acaba de terminar, de 240 horas, para 15 personas, por un importe de 18.000 euros. Y un





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

curso de Atención Socio-Sanitaria, para 15 personas, con un importe de 58.470 euros, que termina en el mes de abril, de 650 horas.

- Por fin tenemos la autorización definitiva para la construcción del Vertedero de Residuos de Construcción y Demolición (RCD'S), donde ha venido desglosado los códigos leds.
- De manera inminente se va a sacar el Pliego para la construcción de 24 fosas en el Cementerio Municipal, terminando el plazo el día 3 de enero de 2014.
- El pasado martes se abrieron en Mesa de Contratación los sobres para la concertación de dos Operaciones de Tesorería: Una por importe de 600.000 euros que se adjudicó a Caja Rural Castilla-La Mancha, y que supone un interés anual en caso de utilización de 9.040 euros. Y otra por importe de 300.000 euros que se adjudicó a GLOBALCAJA, por el Euribor más el 2,92% de interés, que supone un interés anual de 10.260 euros.
- Este Ayuntamiento ha mantenido varias reuniones con los hosteleros de Herencia para marcar los objetivos para la creación de una asociación de hosteleros a nivel local. Se han celebrado dos reuniones, una de ellas con el Consejo Provincial. Ayer nuevamente los hosteleros volvieron a reunirse y parece ser que va a llegar a buen puerto.

6º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon .los siguientes Ruegos y Preguntas:

POR LA SRA. CONCEJALA D ª CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:

1.- RUEGO DIRIGIDO AL SR. ALCALDE: No han sentido bien sus palabras relativas a la poca seriedad y poco trabajo del Partido Popular a la hora de argumentar en el punto de los Presupuestos Generales para 2014. Creo que le hemos dicho que se están dando unos servicios que no se están gestionando bien. No presuponga que no trabajamos. Lo que el P.P. no puede, es aprobar unos Presupuestos cuando se cierran con déficit. Somos serios, somos muy serios. Lo que hayamos hecho en otros años, no vamos a entrar. Estos argumentos nuestros están trabajados. Hay servicios que no son viables para el pueblo de Herencia, y se pueden suprimir. El Partido Popular sería

firme. Vamos a dejarnos de seriedades.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: En política y democracia las opiniones son respetables. Yo solamente le he dado mi parecer. Comenta cuestiones que no voy a hacer leña del árbol caído. Cuando gobiernen, háganlo, que es lo que tienen que hacer. Nosotros entendemos que los Ayuntamientos son elementos de cohesión territorial y social, y así lo hemos demostrado. Ahora más que nunca, son más necesarios que nunca. Nos diferencia de una manera fehaciente. Le puedo dar un dato, en una época de crisis como la que estamos viviendo, hay un aumento de las demandas de los más necesitados en torno al 72%. Y la Administración más cercana somos nosotros. Si usted lo lleva a una clave netamente electoralista, yo no voy a entrar. Entiendo que la vitalidad de determinados servicios no la puede marcar ni el Estado. Esta Ley es un grado brutal de lesión a la autonomía de los Ayuntamientos. Se podrá estar o no de acuerdo.

.....

2.- PREGUNTA: ¿Cuántos Registros tenemos dependientes de este Ayuntamiento?

(El Sr. Alcalde y la Sra. Concejala D^a Gema Pilar López-Serrano Villarreal solicitan una aclaración porque manifiestan no entienden la pregunta).

ACLARACIÓN DE LA SRA. CONCEJALA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: Está el Registro General, pero ¿hay más registros que no sea el venir a este Ayuntamiento?

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: Lo que reza teóricamente es el Registro General. No sé si es una pregunta trampa y han detectado otra cuestión. Hay un Registro General que está abajo y oficializa cualquier escrito.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D^a GEMA PILAR LÓPEZ-SERRANO VILLARREAL: Desde otras dependencias se llama para pedir número. Lo llevan trabajadores del Ayuntamiento de manera exhaustiva.

SRA. CONCEJALA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: A lo mejor estamos mal informados. Pero insisto, existe un Registro General, y por ejemplo, ¿la Policía tiene otro registro?

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. VICENTE MARTÍN-VIVEROS GARCÍA-MORATO: No tienen su propio registro, utilizan el Registro General.

SRA. CONCEJALA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: ¿Y el Centro de Formación





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

tiene su propio Registro?.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D^a GEMA PILAR LÓPEZ-SERRANO VILLARREAL: No. Utilizan el Registro General, llaman y piden un número de registro al Registro General.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: Solamente existe un Registro General, no puede haber otros Registros.

Aclaración de una cuestión legalidad por parte de Secretaría: Existe un Registro General y pueden existir también Registros Auxiliares.

PREGUNTA DE LA SRA. CONCEJALA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE a Secretaría: ¿En este Ayuntamiento existen otros Registros Auxiliares?.

RESPUESTA DE SECRETARÍA: No tengo constancia que existan Registros Auxiliares cuya creación compete al Pleno del Ayuntamiento.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: Se hace desde el Registro General.

PREGUNTA DE LA SRA. CONCEJALA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: Si se estuviera haciendo, ¿se está haciendo de manera improcedente?.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: Supongo que sí.

.....

3.- PREGUNTA: Respecto al alumbrado público ¿ha salido ya a concurso?.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: Ha quedado desierto.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: Se ha quedado desierto, y estamos en fase de estudio de la no presentación de ofertas por aspectos jurídicos del Pliego, para así poder ampliar el plazo de presentación de ofertas. O bien ver los criterios que se pueden introducir relacionados con la adjudicación.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: Lo digo más que nada por el estudio de 18.000 euros, para que hagamos algo para no comérmolo.

SR. BOLAÑOS: No, eso no es así. Hay un Convenio que se firma con la empresa



que hace el estudio, donde dice que nosotros no pagamos nada, es la empresa adjudicataria la que paga el estudio.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: ¿Si quedara libre, este Ayuntamiento no pagaría?.

SR. ALCALDE: Está exento.

SR. BOLAÑOS: No, es un estudio profesional para esa concesión, que solamente cobran cuando se adjudique el contrato. Y quiero añadir que es una satisfacción mía y de los trabajadores, que se haya hecho de manera acertada atendiendo a los intereses del Ayuntamiento.

.....

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20:00 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarlo ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.


V° B°
EL ALCALDE

Ddo. Jesús Fernández Almoguera

LA SECRETARIA


Fdo. Ana Solera Lama